

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **032**

Fecha: 27/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2015 00194	Verbal Sumario	DIANA CECILIA - PÉREZ NAVARRO	WILFREDO - MÁRQUEZ CAMARGO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar a CREMIL, nformándole que se encuentra vigente el embargo del 25% del salario, primas y cesantías del señor Márquez Camargo como soldado profesional de las Fuerzas Militares de Colombia, además, del 100% del subsidio escolar a que tienen derecho los menores, tal como se ordenó en sentencia calendada 25 de junio de 2015.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2017 00203	Verbal	ORLANDO ENRIQUE CASTILLO MERCADO	MILADIS CHIQUINQUIRA GIOVANETTY ROBLES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúos de bienes, deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022. Se decretan medidas cautelares.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2017 00203	Verbal	ORLANDO ENRIQUE CASTILLO MERCADO	MILADIS CHIQUINQUIRA GIOVANETTY ROBLES	Auto decide incidente Auto resuelve levantar el embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 210-13413, por los motivos esgrimidos en la parte considerativa de la presente providencia. Negar la solicitud de condena en perjuicios promovida por la parte incidentante, por los argumentos esbozados en líneas anteriores. Negar la solicitud subsidiaria presentada por la parte incidentada, alusiva a la consignación de cánones de arrendamiento a órdenes de este juzgado, conforme a lo aquí razonado.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00021	Acciones de Tutela	JORGE IVAN RESTREPO CADAVID	AREA DE SANIDAD ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	Auto que Ordena Requerimiento Auto REQUIERE por PRIMERA VEZ a la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO (USPEC) y el FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE SALUD PPL - FIDUCIA CENTRAL, y/o quien haga sus veces; con el fin de que en el término de cinco (05) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, informen el nombre y cargo del funcionario obligado al cumplimiento del fallo de tutela;lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00101	Verbal	CARLOS RAFAEL - ARGOTE FRAGOZO	JUANA - RODRIGUEZ AREVALO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Declarar no probada la excepción previa formulada por el apoderado del I.C.B.F., por lo expuesto en esta providencia; Se condena en costas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. SEÑALAR el día siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, la cual se realizará de manera virtual.	24/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00230	Jurisdicción Voluntaria	YAMILES MARIA REALES BELTRAN	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Requerimiento Dejar sin efectos el ordinal tercero de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda del 26 de septiembre de 2022, por medio del cual se designó curador Ad-Litem a la titular del acto jurídico, conforme a lo manifestado en esta providencia. Requerir a la Personería de Valledupar con el propósito de que practiquen un informe de valoración de apoyos a la señora Marlene Elena Reales Beltrán y que el mismo sea remitido con destino a esta agencia judicial. Requerir a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de declarar desistimiento tacito.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00307	Verbal	MARTIN ANTONIO RAMIREZ CALDERIN	KAREN PATRICIA PARADA PINTO	Auto Ordena Relevo Auxiliar de la Justicia Se releva del cargo al Curador Ad Litem designado en auto anterior, y en su reemplazo se designa a la doctora NATALIA ANDREA FUNEME GAMERO como curador ad-litem para que represente a la señora KAREN PATRICIA PARADA PINTO en este asunto. Por Secretaría envíese las comunicaciones respectivas.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00320	Verbal	MILENIS EUGENIA - DAZA DAZA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ALBERTO SIERRA MONTERO	Auto Ordena Relevo Auxiliar de la Justicia Comoquiera que el Curador Ad-litem designado en este asunto, no aceptó el cargo en consecuencia se releva del mismo y en su remplazo se designa al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ como curador de los herederos indeterminados. Por Secretaría comuníquese la designación respectiva.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00021	Ejecutivo	CARMEN ELENA ORDOÑEZ SALAS	LUIS EXBERTO LEON RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00031	Ejecutivo	MAYRA ALEJANDRA COLEY CRESPO	CARLOS ANDRES FORERO JIMENES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	24/02/2023	
20001 31 10 001 2023 00041	Ejecutivo	RAFAEL BOLAÑO MARTINEZ	CAMILA MARTINEZ PALLARES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	24/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO